



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-183-LP13 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA – MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D N° 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR".

VALLENAR, Octubre 04 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 5157 /

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 3939 de fecha 30 de Julio de 2013, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-183-LP13 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA – MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D N° 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 4550 de fecha 30 de Agosto de 2013, aprueba Adjudicación Orden de Compra Propuesta Pública ID 2322-183-LP13 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA – MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D N° 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-183-LP13 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA – MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D N° 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta con la respectiva evaluación de las ofertas.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Acceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA SANTA SOFIA DE LOS ANGELES LIMITADA, para la ejecución de la obra ID 2322-183-LP13 "REMODELACIÓN COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA - MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D N° 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR", por el precio de \$47.679.468.- impuesto incluido (Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 27 de Septiembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y CONSTRUCTORA SANTA SOFIA DE LOS ANGELES LIMITADA, para la ejecución de la obra ID 2322-183-LP13 "REMODELACION COCINAS ESCUELAS DE LA COMUNA – MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D N° 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR", por el precio de \$47.679.468.- impuesto incluido (Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

4 15/05/2019

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

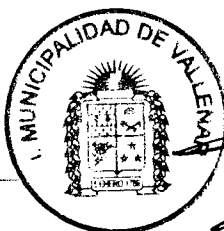
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: **114-05-01-269 "REMODELACIÓN ESCUELA DE LA COMUNA - MEJORAMIENTO COCINA COMEDOR ESCUELA D Nº 57 GABRIELA MISTRAL, VALLENAR"**.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fe.-